



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-2254-2025 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de **30 (TREINTA) SET DE INFUSION MMT 397, 30 (TREINTA) RESERVORIOS MT-332A-C, 15 (QUINCE) SENSORES MMT704**, destinado al afiliado n° 017-00010350/00. según lo expuesto en la Nota Fundada N° 09.

Que en el número de orden 14 obra autorización de la Contratación Directa N° 818/2025-RAF 312, acompañada del volante de imputación preventiva N° 1767

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma CAÑUMIR OSVALDO JAVIER C.U.I.T. N.° 20-20237469-8 por el importe total de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y TRES CON 32/100 (\$ 9.310.033,32).

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso L), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, N° 58/2021 y N° 24/25 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N°2031/24 y Resoluciones de Presidencia OSPTF N°RP-1327-2022 y N.° RP-1029-2024.

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO
A/CARGO DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 818/2025-312 referente a la adquisición **30 (TREINTA) SET DE INFUSION MMT 397, 30 (TREINTA) RESERVORIOS MT-332A-C , 15 (QUINCE) SENSORES MMT704** , destinado al afiliado n° 017-00010350/00. según lo expuesto en la Nota Fundada N° 09 e informe de Auditoria Medica y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la compra a la firma CAÑUMIR OSVALDO JAVIER C.U.I.T. N.° 20-20237469-8 por el importe total de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y TRES CON 32/100 (\$ 9.310.033,32). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003, del RAF 312 específica del ejercicio económico financiero 2025.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°



